

2007

C-F



Anexo de Firmas Posteriores

Convenio multilateral Iberoamericano
de Seguridad Social

El Salvador

4/9/2008





Embajada de la República de El Salvador

AMM.292.O1.6.2008

Lunes, 4 de septiembre de 2008.

*Excmo. Sr.
Don Enrique Iglesias.
Secretario General Iberoamericano.
Madrid.*

Estimado Sr. Iglesias:

Por este medio le saludo muy atentamente y tengo el agrado de dirigirme a Usted con el propósito de trasladarle el Instrumento de Ratificación por medio del cual se informa a dicha Secretaría General del cumplimiento del trámite de ratificación por la República de El Salvador del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi más alta consideración y mi estima.



Enrique Borgo Bustamante.
Embajador.

Calle General Oraá 9, 5º A, 28006 Madrid, Teléfono 91 562 8002, Fax 91 563 0584

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

POR CUANTO:

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Relaciones Exteriores, mediante Acuerdo Nº 510/2008 de fecha 25 de marzo de 2008, aprobó en todas sus partes el **Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social**, suscrito en la Ciudad de Santiago, República de Chile, el 10 de noviembre de 2007, en la XVII Cumbre Iberoamericana; en nombre y representación del Gobierno de la República de El Salvador, por el Señor Presidente de la República, Don Elías Antonio Saca González; Instrumento que fue ratificado por la Honorable Asamblea Legislativa mediante Decreto Legislativo Nº 633, de fecha 29 de mayo de 2008, y publicado en el Diario Oficial Nº 122, Tomo Nº 380 de fecha 1 de julio de 2008.

POR TANTO:

En uso de sus facultades legales, expide el presente Instrumento de Ratificación, firmado de Su mano, sellado con el Sello Mayor de la República, y refrendado por la Señora Ministra de Relaciones Exteriores, Embajadora Marisol Argueta de Barillas, para ser depositado ante la Secretaría General Iberoamericana, al tenor de lo establecido en el Artículo 30 y 31 del referido Convenio.

Antiguo Cuscatlán, a los doce días del mes de agosto de dos mil ocho.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "E. Saca", written over a faint circular stamp.

La Ministra de Relaciones Exteriores

A handwritten signature in black ink, appearing to be "M. Argueta", written over a faint circular stamp.